



Coop Sí
AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL

MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

**Política de Administración de Riesgos Ambientales y
Sociales**

SEPTIEMBRE 2024



Glosario de Términos

Para efectos del presente manual se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) **Actividad económica principal:** es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable;
- b) **Actividad económica secundaria:** se entiende como toda actividad que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal del solicitante;
- c) **Actividades económicas sensibles:** detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosos, independientemente del monto solicitado;
- d) **Factor Ambiental, Social y Gobernanza (ASG):** estrategias y prácticas que incorporan estos tres factores en las decisiones de inversión y propiedad activa, con miras a minimizar los riesgos y maximizar los retornos;
- e) **Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU:** estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica al nivel más detallado;
- f) **Corporación Financiera Internacional (IFC):** institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la lista de exclusión IFC1.
- g) **Debida Diligencia (DD):** evaluación realizada por la entidad para identificar y mitigar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales;
- h) **Desarrollo sostenible:** actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas;



- i) **Finanzas climáticas:** financiamiento local, nacional o transnacional proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático;
- j) **Finanzas sostenibles:** corresponden al financiamiento, a los arreglos institucionales y a los mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y al Acuerdo de Paris (AP);
- k) **Finanzas verdes:** financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas;
- l) **Finanzas verdes inclusivas:** provisión de productos y servicios financieros útiles y asequibles que tomen en consideración las características y las necesidades de los segmentos de la población, normalmente excluidos del sistema financiero y más vulnerable a los riesgos climáticos, que permitan generar o crear resiliencia para la adaptación y la mitigación de los impactos del cambio climático;
- m) **Greenwashing:** la práctica de obtener una ventaja competitiva injusta mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos;
- n) **Impacto ambiental:** toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos;
- o) **Línea de base social y ambiental:** descripción exhaustiva de la situación ambiental y social previa al desarrollo de la actividad económica;
- p) **Lista de exclusión:** detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad no podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social;
- q) **Permiso ambiental:** documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente;



- r) **Principio de precaución:** en caso de duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental que pueda generar alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, se debe propender hacia las acciones más exigentes que prevengan el daño ambiental;
- s) **Principio pro-natura:** en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza;
- t) **Riesgo reputacional:** riesgo al que las entidades están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas ambientales y sociales de un socio o cliente. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la entidad en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal;
- u) **Riesgo social y ambiental:** posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto;
- v) **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Constituye un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes. Un SARAS debe ser entendido como una herramienta de gestión de riesgos a ser integrada en el sistema de gestión del conjunto de riesgos de una Entidad; como son los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y reputacional, principalmente; y,
- w) **Sostenibilidad:** satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

CAPITULO 1- Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

1.1. Introducción

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda, reconoce la importancia y la relevancia de la gestión de los riesgos ambientales y sociales.



En este sentido, “CoopSÍ”, quien ha basado su desarrollo cooperativo en el involucramiento con los socios y las comunidades de la provincia del Azuay, El Oro y zonas geográficas aledañas donde haciendo efectivo entre otros del Séptimo Principio Cooperativo “Compromiso con la Comunidad”, ha definido un Manual SARAS basado en sus criterios de responsabilidad ambiental y social cooperativa, y, en los fundamentos de la Resolución No. SEPS – IGT – IGS – IGJ – INFMR – INR – INGINT – 2022 – 003.

Este manual contendrá los cuatro elementos básicos de un SARAS:

- I. Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (Capítulo 1)
- II. Definición de Funciones y Responsabilidades (Capítulo 2)
- III. Procedimientos SARAS (Manual de Procedimientos SARAS) (Capítulo 3)
- IV. Control y Seguimiento (Capítulo 4)

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda, se compromete a dar cumplimiento al siguiente manual para la administración del riesgo social y ambiental, mismo que será progresivo en su implementación, para lo cual se generarán las actualizaciones requeridas a fin de posicionar de la mejor manera los objetivos no solo estratégicos y de control; sino aquellas declaraciones de política ambiental y sostenibilidad a nivel nacional como Ecuador, sino incluso las declaraciones internacionales en relación con Sostenibilidad Ambiental principalmente.

El presente manual tomará en cuenta, entre otros temas los análisis internos de viabilidad operativa y de impacto al medio ambiente a través de la colocación del microcrédito; las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y del Ministerio del Ambiente a través del proyecto SUIA (Sistema Único de Información Ambiental), las recomendaciones y estudios del IFC (International Finance Corporation del World Bank Group), y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); todos ellos con el enfoque de Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, y en adelante llamado “SARAS”.

1.2. Objetivo

Partiendo del Plan Estratégico vigente, CoopSÍ impulsara la Responsabilidad Ambiental y Social entre los socios, mediante la implementación de un SARAS para el logro de objetivos nacionales e incluso internacionales en términos de Sostenibilidad Ambiental, a través del incentivo a la concientización con los socios que activen Microcrédito.

1.3. Misión

La misión de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda; consiste en promover el desarrollo sostenible en el país, gestionando de la mejor manera los riesgos ambientales y sociales de los socios. Para el cumplimiento de la misión se considera esencial un acompañamiento con los socios en el entendimiento de los riesgos junto con la búsqueda de oportunidades sociales y ambientales, generando valor para las partes involucradas.



1.4. Visión

CoopSi incrementa el compromiso con la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad ambiental y social mediante la incorporación de mecanismos que permitan identificar, concientizar y comprometer con planes de acción relacionados a posibles afectaciones de las actividades económicas de nuestros socios con microcrédito, definidas como riesgo ambiental medio y alto según la normativa.

1.5. Alcance Organizacional

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda a través del Oficial SARAS se compromete a evaluar los riesgos ambientales y sociales mediante el cumplimiento del Manual SARAS institucional.

Este manual rige para todos los directivos y empleados que integran la estructura de toma de decisiones y operación en la colocación de Microcrédito de la Cooperativa, y relacionados con el uso e implementación de SARAS, quienes deben familiarizarse con su contenido para su cabal y correcto cumplimiento.

1.6. Responsabilidades

La responsabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda, es evaluar los riesgos y guiar al socio a desarrollar medidas para evitar, minimizar o compensar los impactos ambientales y sociales. El Consejo de Administración y la Gerencia enfatizamos nuestro compromiso en brindar las decisiones y acciones para que la operación del SARAS sea sostenible e incremental en el tiempo, a fin de alinearse a los grandes objetivos ambientales nacionales y del planeta.

1.7. Referencias Normativas

- ✓ Acuerdo de París – Ratificado el 27/07/2017 por el Ecuador.
- ✓ RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003.
- ✓ Guía práctica para el desarrollo y mantenimiento de estadística e indicadores ambientales y de sostenibilidad – Ministerio del Medio Ambiente de Ecuador.
- ✓ La gestión de riesgos ambientales y sociales: Una hoja de ruta para bancos nacionales de desarrollo de América Latina y El Caribe. BID. (2014).
- ✓ Sistema de administración ambiental y social (SARAS) genérico para instituciones microfinancieras de Latinoamérica. CAF. (2020).
- ✓ Manual práctico para implementación de SARAS en instituciones financieras. Eco business Fund. (2020).
- ✓ Interpretation Note on Financial Intermediaries. IFC. (2018).

1.8. Marco Conceptual para la aplicación de la Política

Perfil ambiental prioritario

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “CoopSi” Ltda., basado en un análisis de la realidad del mercado directo de acción principal en la Provincia de Azuay y El Oro, mismo que está



definido en su Plan Estratégico, donde mantiene en primera instancia el primer canal de acciones dentro de SARAS; la priorización en el uso de desechos, residuos y reciclaje, como la primera estrategia de impulso para los planes de acción de los riesgos ambientales y sociales, considerando las estadísticas de los mercados de Santa Isabel, Machala y Pasaje del Ministerio de Medio Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador, que permita configurar el alcance inicial.

Por lo que basará la presente política con el siguiente marco conceptual:

1.8.1. Perfil de apoyo a las políticas mundiales y nacionales

En diciembre de 1983, la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó a una comisión especial para elaborar un reporte sobre el ambiente y la problemática ambiental debido a la creciente preocupación por el agotamiento de los recursos y contaminación ambiental asociados con el crecimiento poblacional y su estilo de vida (disminución de la capa de ozono, calentamiento global y otros). Esta comisión incluyó un grupo internacional de expertos ambientales, políticos y funcionarios públicos (WCED1), el informe presentado en 1987 llamado “Nuestro Futuro Común” detalló los impactos provocados por la actividad humana en el ambiente y propuso estrategias y soluciones para disminuir el daño ambiental (World Commission on Environment and Development, 1987; Bermejo Gómez de Segura, 2014).

Uno de los aportes más importantes de este informe fue la aceptación y adopción formal del término “Desarrollo sostenible”². Con este término se transversalizó tres componentes fundamentales antes considerados independientes uno de otro: protección ambiental, crecimiento económico y equidad social. Con esta conexión se eliminó el debate entre qué es más importante si priorizar el desarrollo económico o el ambiente y enfocó en el desarrollo de estrategias para promover el avance económico y social en formas que eviten la degradación ambiental y la sobreexplotación o contaminación de los recursos (World Commission on Environment and Development, 1987; Bermejo Gómez de Segura, 2014).

Este informe sirvió como base para la toma de decisiones dentro de la asamblea de la Organización de las Naciones Unidas — ONU y sus países firmantes. En 1992, en la “Cumbre de la Tierra” se firmó un acuerdo llamado “Programa XXI”³ (Agenda 21 en inglés) para promover el desarrollo sostenible. Este programa es un plan de acción a nivel mundial con recomendaciones para estados y entidades miembros de la ONU y grupos principales particulares (empresas, entidades y ciudadanos) donde ocurren impactos humanos sobre el ambiente (larioja.org; Naciones Unidas, s.a.).

A partir de estos eventos, los países firmantes establecieron compromisos y objetivos, y se crearon políticas, programas y proyectos que buscan soluciones a largo plazo para disminuir el impacto humano sobre el medio ambiente. Al mismo tiempo, se creó la necesidad de crear un sistema que cuantifique y monitoree el avance y evolución de los resultados de estas acciones basados en datos confiables y oportunos (larioja.org; Rosenthal, 2010).



Aunque en la temática ambiental no se establecieron medidas adecuadas, en el 2000, con el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio — ODM se reconoció la importancia y urgencia de construir métricas adecuadas y fiables que permitan analizar los datos a diferentes escalas (nacional y global) y tiempos el progreso de los problemas críticos de desarrollo (United Nations, 2015).

En 2015, La Organización de las Naciones Unidas — ONU estableció los Objetivos de Desarrollo Sostenible — ODS, haciendo que el mundo entre en una era de políticas ambientales basadas en datos confiables y oportunos. Con el uso de datos e información, los gobiernos pueden explicar de manera cuantitativa su desempeño en las actividades de control, prevención de la contaminación y gestión de los recursos naturales (Yale Center for Environmental Law & Policy / Center for International Earth Science Information Network at Columbia University, 2018).

La información estadística ambiental obtenida para cumplir los ODS y sus metas permite detectar y rastrear los fenómenos socio - económicos que influyen fuertemente sobre los recursos naturales en el país. Además, permite realizar un monitoreo cualitativo y cuantitativo de todos los procesos y estrategias establecidas por el gobierno para la protección y manejo de estos recursos. Esta información también identifica las mejores prácticas y optimiza los beneficios de las inversiones en protección ambiental, ayudando a mejorar o refinar las políticas gubernamentales.

A nivel de Ecuador han existido una serie de propuestas para construir indicadores por varias instituciones gubernamentales o cooperaciones entre instituciones, como respuesta a convenios internacionales y acuerdos entre países para la conservación y restauración del medio ambiente; así como por el establecimiento de leyes y políticas en favor del ambiente. Las primeras experiencias fueron establecidas para monitoreo del ambiente basados en la Agenda XXI y el Convenio de la Diversidad Biológica — CDB ratificado por el Ecuador en 1993. A continuación, se mencionarán en orden cronológico las iniciativas que se consideran más relevantes dentro del tema de desarrollo de indicadores.

La primera iniciativa de creación de indicadores socioambientales se dio en 1996 con la creación del Sistema Integrado de Indicadores Sociales (SIISE) por parte de la Secretaría del Frente Social. En este sistema se incorporó un conjunto limitado de indicadores ambientales. Para esto, en 1998, Fundación Natura del Ecuador preparó para la Secretaría Técnica del Frente Social un documento llamado “Indicadores para la evaluación de la sustentabilidad ambiental”. En este documento se presentó un panorama general de estado del ambiente y también se planteó la construcción de 23 indicadores usando el Marco Ordenador Presión-Estado-Respuesta (PER) con lo cual se puede evaluar la relación entre la presión humana y el ambiente (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2011; Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, s.a.).

En 1999, el Programa Regional de Bosques Nativos Andinos — PROBONA publicó un estudio sobre el “Ordenamiento del uso de los recursos forestales, desarrollo sostenible y pobreza rural en el Ecuador”.

En este documento se contempla la necesidad de transversalizar el uso de la tierra con la pobreza para entender la relación socioambiental existente en Ecuador (Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, s.a.). En el mismo año, la ex – Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (ODEPLAN) desarrollo el Sistema de Indicadores para la Evaluación de la Sustentabilidad en el Ecuador (SISE), el que constituye un esfuerzo por recolectar, editar, analizar y difundir la información de mayor relevancia del país vinculada con la sustentabilidad (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2011; Ministerio Coordinador del Desarrollo Social, s.a.).

Con el inicio del milenio y con el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio — ODM, el Ecuador, como país signatario de la Declaración, estuvo obligado a velar por el cumplimiento de los ODMs. Debido a que la temática ambiental debe ser abordada de manera diferente, el gobierno ecuatoriano designó a la entidad pública rectora, coordinadora y reguladora de la Gestión Ambiental en el Ecuador — el MAE — para dar cumplimiento a los ODMs.

En 2003, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica — OTCA identificó 15 Indicadores prioritarios con el fin de determinar si los bosques en la Amazonía son manejados de manera sostenible (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2011). Además, en 2004, en la VIII Reunión de ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Manaus, se aprobó el Plan Estratégico 2004-2012.

En 2005, el MAE junto a EcoCiencia elaboraron la propuesta de “Indicadores de Biodiversidad para Uso Nacional, Ecosistemas Terrestres: Datos, Análisis y Experiencia” con el fin de diseñar y mantener un monitoreo permanente sobre la biodiversidad (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2011). Con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 llamado como “Planificación para la Revolución Ciudadana” se establecieron una serie de indicadores para el Objetivo 4 “Promover un ambiente sano y sustentable, y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguros”. En diciembre de 2008, la Comunidad Andina — CAN emite la Decisión 699 sobre la “Elaboración de Indicadores Ambientales en la Comunidad Andina”, solicitud que se realizó a todos los países.

Ante este requerimiento el gobierno emite, en el 2009, el Plan Ambiental Nacional — PAN5 donde se ratifica que el Ministerio del Ambiente — MAE es el ente responsable de la gestión ambiental del país y ante la necesidad de responder a los requerimientos nacionales e internacionales de información ambiental, se responsabiliza de estos compromisos. Dentro del PAN se precisa la existencia de información ambiental desactualizada y no validada por el MAE, bajo lo cual surge la necesidad de desarrollar indicadores de sostenibilidad a nivel



nacional con los que se pueda tener soporte técnico para toma de decisiones y aplicación de medidas (Acuerdo Ministerial Nro. 86, 2009).

En este mismo año, la Dirección de Investigación, Información y Educación Ambiental — DISE (ahora Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación) del MAE implementa una serie de consultorías para el levantamiento de información para dar respuesta a la Decisión 699 establecida en la sesión ordinaria de la Comunidad Andina — CAN, sobre la Elaboración de Indicadores Ambientales dentro de la Comunidad Andina. Una vez definidos los parámetros se dio origen a proyectos como: Mapa de Vegetación, PIB Verde (Compromiso presidencial 9034), Investigación Ambiental, Huella Ecológica (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017).

En 2010, el Ministerio del Ambiente crea el proyecto “Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)”, como un instrumento de gestión y difusión de la información ambiental, dentro del cual se estableció un Componente Estadístico para generar la primera batería de Indicadores Ambientales basada en el Plan Nacional de Desarrollo 2009-2013, los cuales están cargados en el Sistema Nacional de Indicadores Ambientales — SNIA. A partir de este período se han ido incrementando y mejorando el número de indicadores de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Como ya se ha mencionado, la construcción de productos estadísticos ambientales (indicadores ambientales, Cuentas Nacionales de Huella Ecológica y Cuenta Satélite Ambiental) constituyeron procesos independientes dentro del Ministerio del Ambiente hasta diciembre de 2015, a partir de 2016 se consolidó un grupo de especialistas en indicadores que incluyen a indicadores ambientales y de sostenibilidad dentro del SUIA.

Con este marco de conceptualización, en Ecuador con el actual Ministerio de Ambiente y Agua, se operativiza el Código Orgánico del Ambiente (COA); el cual constituye en la actualidad la norma más importante del Ecuador en materia ambiental, ya que en ésta se regulan aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada.

Art. 1.- Objeto. El COA tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kawsay.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. Las normas contenidas en este código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales, jurídicas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.



Así mismo, en el Código Integral Penal (COIP) se contemplan las sanciones legales (pecuniarias o privativas de libertad, entre otras) que se debe aplicar en caso de delitos ambientales. Esto es particularmente importante para las CAC, pues sus clientes microempresariales están sujetos a este tipo de sanciones.

| Artículo COIP | Descripción |
|--------------------------|---|
| 245 | Delitos contra la biodiversidad y la invasión de áreas de importancia ecológica. Pena privada de libertad de 1 a 3 años. |
| 251 | Delitos contra el agua. Pena privada de libertad de 3 a 5 años. |
| 252 | Delitos contra el suelo. Pena privada de libertad de 3 a 5 años |
| 253 | Delitos por contaminación del aire. Pena privativa de libertad de 1 a 3 años. |
| 254 | Delitos por la gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos, o sustancias peligrosas. Pena Privativa de libertad de 3 a 5 años. |
| 255 | Delito por falsedad u ocultamiento de información ambiental. Pena privativa de 1 a 3 años. |
| 257 | Delito por obligación de restauración y reparación. Es obligatorio restaurar integralmente los ecosistemas, compensar, reparar e indemnizar a las personas y comunidades. |

Las instituciones financieras en Ecuador ya están expuestas a este tipo de riesgos ambientales y sociales mencionados, no obstante, todavía una minoría de CAC conoce y aplica conceptos, procedimientos, técnicas de análisis, control de riesgo ambiental o de seguimiento del comportamiento ambiental de las actividades económicas de los clientes que han obtenido un crédito.

Ante todo, esto, el sector financiero tiene un rol clave en la promoción de la sostenibilidad, y la está fomentando cada vez más. Se han lanzado varias iniciativas durante la última década para ayudar al sector financiero en este rol, así como para establecer las reglas del juego. Estas iniciativas generan normas, códigos de conducta y mesas redondas a nivel local, regional y global. Esta nota técnica elaborará una lista de varias de estas iniciativas como instrumentos útiles para las IF, ya sea para compartir información y buenas prácticas o para desarrollar o ampliar sus sistemas y procesos.

A lo largo de la última década, 78 grandes bancos han adoptado los Principios de Ecuador para definir, evaluar y gestionar riesgos ambientales y sociales en el financiamiento de proyectos. Estos bancos representan el 70% del financiamiento de proyectos internacionales en los mercados emergentes. Además, el sector financiero ha logrado crear instrumentos financieros para el desarrollo sostenible, tales como las microfinanzas, el financiamiento del carbono, las inversiones de impacto y las inversiones verdes.

Los Principios de Ecuador son un marco voluntario de gestión del riesgo de crédito para determinar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales en las operaciones de financiación de proyectos.

Estos principios han sido impulsados por diferentes entidades del sector financiero en coordinación con la Corporación Financiera Internacional, agencia dependiente del Banco Mundial. Las empresas que quieran acceder a una financiación de su proyecto por parte de alguna entidad bancaria, adheridas a estos principios, deben cumplir los requisitos estipulados en los mismos.

Dependiendo del proyecto, esta financiación se puede obtener a través de cuatro productos diferentes:

- ✓ Asesoramiento en la financiación de proyectos
- ✓ Financiación de proyectos
- ✓ Préstamos corporativos vinculados a proyectos
- ✓ Préstamos puente

Con todo ello, tanto estudios preliminares como normativas nos han expuesto razones por las que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, y nuestros principios cooperativos de compromiso con la comunidad, entre ellos el medio ambiente, deberíamos implementar SARAS, tomando en cuenta una progresividad hasta ir generando una dinámica con el mercado, que no impida el crecimiento financiero y los objetivos cooperativos de ahorro y crédito.

1.9. Metodología General para la Administración del Riesgo Ambiental y Social


Dentro de la metodología utilizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda, se considerará la actividad económica del socio y la magnitud de la operación de los microcréditos a financiar.

Las etapas consideradas en este proceso son:

- a) Lista de Exclusión
- b) Metodología y Proceso de Categorización de Riesgos
- c) Proceso de Debida Diligencia
- d) Proceso de Toma de Decisiones
- e) Mecanismo de Control y Seguimiento
- f) Quejas y Denuncias



1.10. Exclusión de beneficiarios de Financiamiento o Crédito


Los socios cuya actividad económica principal (definida como aquella que aporta más valor en la actividad económica del solicitante), este dentro del Listado de Actividades Económicas no financiables o excluidas fijada por CoopSÍ o que busquen financiamiento para iniciar o invertir en las actividades detalladas dentro del listado mencionado, no podrán ser beneficiarios de ningún microcrédito nuevo a partir de la vigencia de la presente política.

| | |
|---|--|
|  | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SANTA ISABEL” LTDA |
| | Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales |

1.11. Lista de exclusión CoopSÍ

Listado de Actividades Económicas No Financiable o Excluidas.

|  | | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL | |
|---|---------|---|------------------|
|  | | LISTADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO FINANCIABLES O EXCLUIDAS | |
| Nº | Código | Detalle de Actividad | Riesgo Ambiental |
| 1 | A011500 | Cultivo de tabaco en bruto. | Excluido |
| 2 | C120001 | Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera. | Excluido |
| 3 | C120002 | Desnervado y secado de las hojas de tabaco. | Excluido |
| 4 | C120003 | Elaboración de extractos y esencias de tabaco. | Excluido |
| 5 | C120004 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato. | Excluido |
| 6 | C252001 | Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera). | Excluido |
| 7 | C252002 | Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras) | Excluido |
| 8 | C252003 | Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido. | Excluido |
| 9 | C252004 | Fabricación de municiones de guerra | Excluido |
| 10 | C252005 | Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato. | Excluido |
| 11 | C304001 | Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados. | Excluido |
| 12 | C304002 | Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato. | Excluido |
| 13 | G462013 | Venta al por mayor de tabaco sin elaborar. | Excluido |
| 14 | G463095 | Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación. | Excluido |
| 15 | G463096 | Venta al por mayor de productos de tabaco. | Excluido |
| 16 | R920002 | Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera. | Excluido |
| 17 | R920003 | Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos. | Excluido |

| | |
|---|--|
|  | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SANTA ISABEL” LTDA |
| | Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales |

| | | | |
|----|---------|---|----------|
| 18 | R920004 | Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas. | Excluido |
|----|---------|---|----------|

1.12. Formación y Capacitación SARAS

La formación y capacitación continua de todos los miembros de la CoopSí es esencial para el cumplimiento de los objetivos normativos tanto externos como los internos, es por ello se buscará un espacio propicio para brindar una formación y capacitación sobre SARAS y la aplicación de la presente política.

- a) Para directivos de “CoopSí”: Los directivos del Consejo de Administración y Vigilancia contarán con al menos 6 horas anuales de formación en Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y los insumos para el cumplimiento de la Misión y Visión SARAS.
- b) Para empleados de “CoopSí”: Todos los empleados de la Cooperativa contarán al menos con 4 horas anuales de formación y capacitación en la contribución y responsabilidad en Riesgos Ambientales y Sociales.
- c) Para Oficiales de Crédito y Negocios: Los Oficiales de Crédito y negocios contarán al menos con 8 horas anuales de formación y capacitación en SARAS.
- d) Para responsables de aprobación de créditos: Contarán al menos con 6 horas anuales de formación y capacitación en SARAS.
- e) Para los socios de “CoopSí”: Al ser este motivo uno de los objetivos sociales en la concientización, la Cooperativa se fijará impartir al menos con 10 horas anuales de formación y capacitación en temas relacionados con SARAS.

1.13. Recursos para la Aplicación de la Política

El mecanismo para la revisión y actualización de la Política SARAS será al menos cada 12 meses sin embargo este dependerá de las exigencias y la necesidad de la política, en virtud de ampliar progresivamente el papel de la Cooperativa en la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales en los mercados donde se desenvuelve.


Además, se vincula el Mecanismo de Quejas y Denuncias de SARAS con las Políticas de quejas y gestión de reclamos y con otros documentos normativos elaborados por la institución. La información a detalle se encuentra dentro del Capítulo 3 del presente Manual literal f).

1.14. Control de avances en Impacto

“CoopSí” deberá divulgar la información sobre sus políticas, procesos y procedimientos de Administración de Riesgo Ambiental y Social.

A nivel interno se reportará a:

- Responsable de la Unidad de Riesgos, el Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social para su aval previo a la presentación al CAD.

| | |
|---|--|
|  | COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “SANTA ISABEL” LTDA |
| | Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales |

- Gerencia y CAD un informe parcial de manera semestral y hasta el 25 de enero de cada año en sesión de Consejo de Administración se aprobará el Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social de “CoopSí”.
- A los empleados se les socializará un resumen ejecutivo del Informe hasta el mes de mayo de cada año.

A nivel externo se reportará a:

- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otros organismos cuando lo requieran.

1.15. Mecanismos de Comunicación Externa

La “CoopSí” actualizará cuando se requiera de cada año la información e insumos que permita difundir, concientizar y profundizar en los socios y mercado, las políticas y acciones para los objetivos de administración de riesgos ambientales y sociales en la sociedad; esta información e insumos estarán difundidos mediante:

- a) Página Web: Política SARAS y Lista de Exclusión
- b) Redes Sociales Activas: Tips de Cuidado Ambiental

1.16. Certificación:

La presente Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales se encuentra detallado en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda., fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración de la COAC. “Santa Isabel” Ltda., en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2024 en acta Nro.692, el mismo que entra en vigor a partir de la fecha de aprobación.

Santa Isabel, 29 de septiembre de 2024

Abg. Sofía Pérez C.

Secretaria

COAC. “SANTA ISABEL” Ltda